RESOLUCIÓN IM Nº 64/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA PROVISION DE PASAJES TERRESTRE NACIONAL, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 16 de abril de 2012

VISTO: **La nota NRUOC Nº 33/2012 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se comunica el llamado para provisión de pasajes terrestres nacional.**

CONSIDERANDO: **Que** a través de la misma se detalla los pormenores del presente llamado y para el efecto fueron invitadas 3 empresas del ramo.

Que luego de una minuciosa evaluación, el comité emitió su parecer a través del acta de evaluación Nº 42/2012 donde consta que dos oferentes presentaron sus ofertas, y, de conformidad al Inciso "C" del Art. 34 de la Ley 2051/2003 de la LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que faculta a la máxima autoridad del organismo a llevar a cabo la adjudicación correspondiente sin necesidad de ese mínimo de ofertas; y, que las mismas cumplían con los requisitos documentales exigidos por la convocante, donde la mejor oferta económica ha sido presentada por la empresa de Transporte Nueva Asunción S.A.

Que, la posibilidad de efectuar convenios modificatorios se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto Nº 21.909 y demás disposiciones legales que regulan la materia.

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA:

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el llamado "Provisión de Pasajes Terrestres Nacionales" a la empresa de **Transporte Nueva Asunción**, por el monto mínimo de Gs. 30.950.000 (guaraníes treinta millones novecientos cincuenta mil), y el monto máximo de Gs. 61.900.000(guaraníes setenta y un millones novecientos mil) para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2º **REMITIR** la presente junto con todos sus antecedentes, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º **COMUNICAR,** cumplir y archivar.----------

MIGUEL ANGEL VERA
SECRETARIO GENERAL

BERTHOLD DURKSEN
INTENDENTE MUNICIPAL